RESOLUCIÓN N°: 4.256
Encarnación, 12 de setiembre del 2019

V I S T O:

El Dictamen N° 48 de fecha 12 de setiembre de 2019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 52/2019 PARA LA SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y PINTURA SINTETICA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE AUTOMOVILES PARTICULARES Y TRANSPORTES ESCOLARES FRENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 368.660 y;**

C O N S I D E R A N D O:

Que el referido dictamen dice: "...Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forman parte de la presente acta:

1 – EMPRESA RODRIGUEZ HNOS S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta en Gs. 96.125.625 (noventa y seis millones ciento veinticinco mil seiscientos veinticinco guaraníes). ----------

2 – EMPRESA HERRERIA J Y B DE JOSE SANABRIA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta en Gs. 96.125.625 (noventa y seis millones ciento veinticinco mil seiscientos veinticinco guaraníes). ----------

3 – EMPRESA CRLA CONSULTORIA DEL LIC. ING. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, se deja constancia que la mencionada empresa no ha presentado el formulario de oferta que debe ser descargado desde el SICP, por lo que su oferta no fue considerada al momento de la apertura de los sobres. ----------

4 – EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta en Gs. 70.164.000 (setenta millones ciento sesenta y cuatro mil guaraníes). ----------

5 – EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta en Gs. 52.425.000 (cincuenta y dos millones cuatrocientos veinticinco mil guaraníes). ----------

OBSERVACIONES:

- **LA EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A:**
  - Deja constancia de que presenta Certificado de Origen Nacional, no así los demás oferentes.

- La empresa Comercial Palacios de Carlos Palacios Aponte presenta póliza de seguro, pero no fue firmada por su representante. La misma empresa presento una oferta por debajo del 30% del precio referencial.

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES						
Nº	Documentos Presentados	EMPRESA RODRIGUEZ HNOS S.R.L	EMPRESA HERRERIA JyB DE JOSE SANABRIA	EMPRESA CRLA CONSTRUCTORA DEL LIC. ING. CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO	EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A	EMPRESA COMERCIAL PALACIOS de CARLOS PALACIOS APONTE
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. *	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	NO CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	NO CUMPLE	-	CUMPLE	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				EMPRESA RODRIGUEZ HNOS S.R.L.		EMPRESA HERRERIA JYB DE JOSE SANABRIA		EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A.		EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Señales verticales reglamentarias	Unidad	30	1.782.500	53.475.000	1.782.500	53.475.000	1.215.800	36.474.000	990.000	29.700.000
2	Señales horizontal con pintura termoplástica - color amarillo	Metros cuadrados	75	419.175	31.438.125	419.175	31.438.125	300.000	22.500.000	165.000	12.375.000
3	Pintura sintética color amarillo en el asfalto con el texto "ASCENSO Y DESCENSO DE ALUMNOS H= 30cm	Metros cuadrados	150	74.750	11.212.500	74.750	11.212.500	74.600	11.190.000	69.000	10.350.000
				Precio Total	96.125.625	Precio Total	96.125.625	Precio Total	70.164.000	Precio Total	52.425.000

Cabe destacar que ante las observaciones asentadas en el acto de apertura de sobres de la presente licitación por parte de la **EMPRESA SERVIAN DEL PARAGUAY S.A.** en cuanto a la póliza de seguro que presenta la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE**, este comité evaluador al momento del estudio de las ofertas presentadas efectivamente la misma no se encuentra firmada por el representante legal y/o propietario de la mencionada empresa, y considerando lo estipulado en la carta de

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

invitación en los criterios de evaluación que dice… "*Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*"; a la vez la carta de invitación dice en el punto N° 2 de los criterios de evaluación lo siguiente… "*una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada*" es del parecer de este comité que la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE** fue presentada en forma irregular, por lo que la oferta queda descalificada. **ANALISIS DE LA OFERTA** Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta que corresponde a la **EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A.** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por ende, **CUMPLE** con lo exigido por la convocante. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 52/2019 PARA LA SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y PINTURA SINTETICA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE AUTOMOVILES PARTICULARES Y TRANSPORTES ESCOLARES FRENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 368.660** a favor de la **EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A.** por un monto total de Gs. 70.164.000 (setenta millones ciento sesenta y cuatro mil guaraníes) … " (sic). ----------

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: "*Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*". Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 52/2019 PARA LA SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y PINTURA SINTETICA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE AUTOMOVILES PARTICULARES Y TRANSPORTES ESCOLARES FRENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 368.660** a favor de la **EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A.** por un monto total de Gs. 70.164.000 (setenta millones ciento sesenta y cuatro mil guaraníes). ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice:** *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*", y ante la necesidad de adjudicar dicho servicio se procede a realizar la adjudicación. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART. 1º) DISPONER la **CONTRATACION DIRECTA N° 52/2019 PARA LA SEÑALIZACION VERTICAL, HORIZONTAL Y PINTURA SINTETICA PARA EL ESTACIONAMIENTO DE AUTOMOVILES PARTICULARES Y TRANSPORTES ESCOLARES FRENTE A INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL MICROCENTRO DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 368.660** a favor de la **EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A.** por un monto total de Gs. 70.164.000 (setenta millones ciento sesenta y cuatro mil guaraníes). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación del servicio, previa presentación de los documentos. ----------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENTE

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal